



# Gobierno Regional Ica



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 401 -2022-GORE-ICA/GR**

Ica, **22 DIC. 2022**

Visto; el Informe N.º 008-2022-GORE.ICA/ICA/ORII; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Oficina Regional de Imagen Institucional (ORII), del Gobierno Regional de Ica, y las oficinas de Imagen Institucional y/o Comunicaciones de las unidades ejecutoras adscritas a las Gerencias Regionales y/o Direcciones Regionales debieron realizar trabajo presencial durante la pandemia por la Covid-19, estando en la primera línea de la batalla contra esta enfermedad junto al personal del sector Salud, pero desde el lado de las comunicaciones; por lo cual no dejaron de trabajar durante la pandemia y expusieron sus vidas al igual que el personal de los sectores Salud, Educación y otros;

Que, varios de los servidores públicos del ámbito de las comunicaciones resultaron contagiados por la Covid-19, llegando a estar hospitalizados en algunos casos y, en otros casos, internados en camas de la Unidad de Cuidados Intensivos - UCI; conforme se detalla también en el Informe N.º 008-2022-GORE.ICA/ORII, a través del cual la Oficina Regional de Imagen Institucional informa que es justo y pertinente que se les brinde un reconocimiento por la labor realizada durante la pandemia a causa de la Covid-19;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902, y los documentos de gestión del Gobierno Regional de Ica.

**SE RESUELVE:**

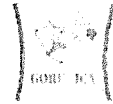
**ARTÍCULO PRIMERO. - "RECONOCER Y FELICITAR",** por su destacada labor en la lucha contra la pandemia de la Covid-19 y compromiso con la salud de la población de la Región Ica, a los siguientes servidores públicos, especialistas y técnicos.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Mg. Pablo César Mamani Quispe	29646496	Jefe de Oficina Regional de Imagen Institucional
Lic. Segundo Gabriel Borjas Cajó	22313999	Jefe de la Oficina de Comunicaciones -- Dirección Regional de Salud
Lic. Antonio Mauricio Medina Huayamares	70550283	Especialista en Comunicaciones Oficina Regional de Imagen Institucional
Omar Jeremy Machahuay De la Cruz	45719432	Especialista en Comunicaciones Oficina Regional de Imagen Institucional
Bach. Juan Guillermo Vizarrata Sánchez	44848507	Especialista en Comunicaciones Oficina Regional de Imagen Institucional
Lic. Jesenia Lourdes Villagómez Gutiérrez	40276939	Jefe de Oficina de Imagen Institucional Dirección Regional de Educación Ica
Lic. César Augusto Atocza Cruces	21547582	Especialista en Comunicaciones U.E. Hospital Regional de Ica
Lic. Elderth Francisco Felices Pacheco	70392127	Especialista en Comunicaciones U.E. Hospital Regional de Ica
Bach. Arturo II Aurelio Alegria Gutiérrez	70890666	Especialista en Comunicaciones U.E. Hospital Regional de Ica





# Gobierno Regional Ica



Bach. Jorge Armando Saravia Tasayco	70358144	Especialista en Comunicaciones U.E. Red de Salud Ica
Bach. Tatiana Celeste Eineda Bravo	71910939	Especialista en Comunicaciones U.E. Red de Salud Ica
César Giovanni Sotelo Ávalos	74910083	Especialista en Comunicaciones U.E. Red de Salud Ica
Alzamora Bendrell Jesús Hilarión Catalino	41159110	Especialista en Comunicaciones U.E. Hospital San José de Chincha
Lic. Angel Leonardo Castilla Martínez	43512883	Especialista en Comunicaciones U.E. Hospital San José de Chincha
Lic. Edilberto Ebert Giraldo Maraza	41390795	Especialista en Comunicaciones U.E. Hospital San Juan de Dios de Pisco
Lic. Diego Armando Anicama Pisconte	70114602	Especialista en Comunicaciones U.E. Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca
Lic. Edith Diana Alvarado Bautista	45380648	Especialista en Comunicaciones - Dirección Regional de Salud
Lic. Nazario Fernando Berrocal Junchaya	47854751	Especialista en Comunicaciones del Hospital Santa María del Socorro
Karla Jhoana Hernández García	48146931	Especialista en Comunicaciones Dirección Regional de Salud
José Antonio Uribe Núñez	45573480	Especialista en Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a los servidores públicos, especialistas y técnicos reconocidos en el artículo precedente y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL